

INFORME OFICINA ASESORA CONTROL INTERNO DE GESTIÓN SEGUIMIENTO SEGUNDO CUATRIMESTRE PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO (PAAC) Y MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN DE 2025

OBJETO: Realizar el seguimiento y control de los avances en la ejecución de las actividades establecidas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC), así como en el Mapa de Riesgos de Corrupción de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, correspondiente a la vigencia 2025, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución 0016 del 29 de enero de 2025.

ALCANCE: Verificar y evaluar el porcentaje de avance y cumplimiento de las actividades programadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) y en la Matriz del Mapa de Riesgos de Corrupción, durante el segundo cuatrimestre de la vigencia 2025, comprendido entre el 01 de mayo al 31 de agosto.

METODOLOGÍA: Para la elaboración del presente informe se realizó la verificación del cumplimiento de las actividades contempladas en el PAAC y en el Mapa de Riesgos de Corrupción, publicado en la página web de la entidad, conforme a lo establecido en la Resolución 0016 del 29 de enero de 2025.

Como parte del proceso, se solicitó formalmente a las diferentes dependencias de la Empresa la remisión de evidencias documentales que respaldan la gestión y cumplimiento de las actividades definidas en el PAAC. Estas evidencias fueron recopiladas, organizadas y analizadas bajo los criterios de seguimiento establecidos, con el fin de determinar el porcentaje de avance alcanzado en el periodo evaluado.

NORMATIVIDAD:

- Ley 87 de 1993. Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Decreto Nacional 124 de 2016, “*por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano*” establecido en el Artículo 2.1.4.5. Verificación del cumplimiento. La máxima autoridad de la entidad u organismo velará de forma directa porque se implementen debidamente las disposiciones contenidas en los documentos de

➤ www.ibal.gov.co

➤ Ibal SA ESP Oficial ➤ Ibal SA ESP ➤ Ibaloficial ➤ Ibal

"Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - Versión 2" y Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas Versión 5 de 2020". La consolidación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y del Mapa de Riesgos de Corrupción estará a cargo de la Oficina de Planeación de las entidades o quien haga sus veces, quienes además servirán de facilitadores para todo el proceso de elaboración de este. Y el Artículo 2.1.4.6. Mecanismos de seguimiento al cumplimiento y monitoreo. El mecanismo de seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones derivadas de los mencionados documentos; estará a cargo de las oficinas de control interno, para lo cual se publicará en la página web de la respectiva entidad, las actividades ejecutadas de acuerdo con los parámetros establecidos.

- Decreto 1499 de 2017. El PAAC, instrumenta los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y las Políticas de Gestión y Desempeño Institucional que operativamente lo ejecutan, en cuanto a las dimensiones de Control Interno, Gestión con Valores para Resultados (Relación Estado Ciudadano) e Información y Comunicación.
- Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, versión 2. 2015.
- Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en entidades públicas, 2018 DAFP.
- Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en entidades públicas Versión 6. 2022 DAFP.

OTROS

- Política de Administración de Riesgos y Oportunidades SG-0-022.
- Manual Metodología para la Administración de Riesgos SG-M-004.
- Mapa de Riesgos de Corrupción con corte agosto de 2025.

La Oficina Asesora de Control Interno de Gestión, en el ejercicio de sus funciones de seguimiento y verificación al PAAC y a la Matriz de Riesgos de Corrupción por Procesos, expidió la circular No. 130-005 del 21 de agosto de 2025. A través de esta comunicación se solicitó al Coordinador del Sistema Integrado de Gestión (SIG) y a los Líderes de los Procesos quienes actúan como primera línea de defensa, allegar las evidencias documentales que demostrarán los avances con corte a 31 de agosto de 2025 al correo Institucional de Control Interno controlinterno@ibal.gov.co.

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC de la empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A E.S. P OFICIAL de la vigencia 2025 está integrado por seis (6) componentes, tal como se describe a continuación:

- **Componente I Gestión del riesgo de corrupción – Mapa de Riesgos de Corrupción:** Identifica, analiza y controla los posibles hechos generadores de corrupción, tanto internos como externos. En este componente va inmerso el Mapa de Riesgos de Corrupción y la Matriz de Riesgos de Corrupción por procesos.
- **Componente II Racionalización de Trámites:** Proporciona el acceso a los servicios que ofrece la empresa, simplifica, estandariza, elimina, optimiza y autorizar los trámites existentes, acerca a la ciudadanía, modernizando e incrementando la eficacia conforme a la Política de Racionalización de Trámites.
- **Componente III Rendición de Cuentas:** Resalta el control social, comprende acciones de petición de información, diálogos e incentivos, busca la adopción de un proceso transversal permanente de interacción entre servidores públicos - entidades – ciudadanía. entre los actores interesados indagando la transparencia de la gestión de la Administración Pública, del Buen Gobierno.
- **Componente IV Atención al Ciudadano:** Aborda los elementos que deben integrar una estrategia de Mecanismos de Atención al Ciudadano, indicando la secuencia de actividades que deben desarrollarse al interior de las empresas para mejorar la calidad y accesibilidad de los trámites y servicios que se ofrecen a los ciudadanos y garantizar su satisfacción.
- **Componente V Transparencia y Acceso a la Información:** Brinda un espacio de acceso a la información de manera ágil y eficaz para el ciudadano, encontrando información veraz y oportuna.; integrando la comunicación y la información, en Redes sociales y sitios web.
- **Componente VI Iniciativas Adicionales:** Se refiere a las iniciativas particulares de la entidad que contribuyen a combatir y prevenir la corrupción.

Durante el seguimiento y control se evidenció que la oficina de Planeación, en calidad de segunda línea de defensa, elaboró, consolidó y publicó en la página web institucional la estrategia contra la corrupción para la vigencia 2025, mediante la resolución No. 0016 del 29 de enero de 2025.

Adjunto al presente informe se observa la matriz de seguimiento del PAAC y Mapa de Riesgos de Corrupción que contiene la compilación de los avances de las actividades correspondientes al seguimiento del Segundo Cuatrimestre de la vigencia 2025, las cuales se evaluaron de acuerdo a las evidencias documentales remitidas a través del correo institucional de la oficina Asesora de Control Interno

► www.ibal.gov.co

 Ibal SA ESP Oficial  Ibal SA ESP  Ibaloficial  Ibal

de Gestión controlinterno@ibal.gov.co por los líderes de procesos (primera línea de defensa) responsables de dar cumplimiento a las metas/productos en los seis (6) componentes del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano y el Mapa de Riesgos de Corrupción de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A E.S.P. OFICIAL.

En cuanto a los componentes que integran el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, en términos porcentuales de avance al corte de 31 de agosto de 2025, de acuerdo con los parámetros establecidos en la guía estratégica para la construcción del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano Versión 2 de 2015, la cual preceptúa los siguientes porcentajes:

RANGO (%)	ZONA DE UBICACIÓN	COLOR
De 00% a 59%	Baja	Rojo
De 60% a 79%	Media	Amarillo
De 80% a 100%	Alta	Verde

Fuente: Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano Versión 2

SEGUIMIENTO PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO (PAAC)– COMPONENTES

El seguimiento al **Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC)** constituye una herramienta estratégica para promover la **transparencia, la integridad institucional y la participación de la ciudadanía** en la gestión pública. Este ejercicio no solo permite verificar el nivel de cumplimiento de las actividades programadas, sino también identificar fortalezas, rezagos y oportunidades de mejora en los procesos asociados a la prevención de la corrupción y a la atención efectiva de los ciudadanos.

En este contexto, el presente informe presenta los avances alcanzados en cada uno de los **seis componentes del PAAC**, analizando los resultados obtenidos frente a las metas trazadas, el grado de ejecución de las actividades y el impacto generado en la gestión institucional. De esta manera, el seguimiento se convierte en un **instrumento de control y mejora continua**, orientado a fortalecer la confianza ciudadana, optimizar el desempeño organizacional y consolidar una cultura de ética y transparencia en la administración pública.

COMPONENTE	SEGUIMIENTO ACTIVIDADES						% CUMPLIMIENTO PROMEDIO
	CORTE 30 DE AGOSTO 2025						
DESCRIPCION	NÚMERO DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS	CUMPLE	PARCIAL			NO EJECUTADO	
		100%	75%	50%	25%	0%	
I. Gestión del riesgo de corrupción - Mapa de riesgo de corrupción	8	6	2				94%
II. Racionalización de Trámites	3	1	2				83%
III. Rendición de Cuentas	7	6	1				96%
IV. Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano	22		18	3	1		69%
V. Transparencia y Acceso a la Información	10	3	4	3			75%
VI. Iniciativas Adicionales	3		3				75%
TOTAL	53	16	30	6	1	0	82%

**Nota: Todos los componentes tienen el mismo peso porcentual (igual a 16,7%)

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) correspondiente a la vigencia 2025 está conformado por un total de cincuenta y tres (53) actividades, distribuidas en seis (6) componentes, cada uno con un peso equivalente al 16.7% sobre el total. De acuerdo con la información revisada y la verificación realizada por la Oficina de Control Interno, el nivel de cumplimiento general al cierre del segundo cuatrimestre fue del **82%**, lo que ubica a la Empresa en el rango Alto (verde) dentro de la escala de evaluación (**80% al 100%**).

Este resultado evidencia un avance significativo en la ejecución de los compromisos institucionales, aunque debe tenerse en cuenta que varias actividades tienen ejecución programada para los cuatrimestres posteriores, por lo que los resultados reflejan un avance **parcial y progresivo**.

Resultados por Componente

COMPONENTE I: GESTIÓN DEL RIESGO CORRUPCIÓN - MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

Este componente cuenta con un total de cinco (5) subcomponentes distribuidos así:

- ✓ Política de Administración del Riesgo
- ✓ Construcción del Mapa de Riesgos de Corrupción
- ✓ Consulta y divulgación
- ✓ Monitoreo y revisión
- ✓ Seguimiento

De acuerdo con las ocho (8) actividades programadas por el componente I, se obtuvo un **94%** de avance.

Avance sobresaliente. Demuestra un fortalecimiento en la implementación de la matriz de riesgos y en el seguimiento preventivo. Se sugiere reforzar la identificación de riesgos emergentes y divulgar el mapa de riesgos aprobado.

Recomendación OCI

Se recomienda a los procesos misionales y de apoyo de la Empresa IBAL S.A. E.S.P. Oficial adelantar la identificación e incorporación de riesgos de corrupción que puedan generarse en el desarrollo de sus actividades, atendiendo al principio de mejora continua en la gestión institucional. En este sentido, se considera necesario avanzar en la implementación y consolidación de la matriz de riesgos de corrupción, con énfasis en la adecuada valoración de los riesgos identificados, la verificación de la efectividad de los controles establecidos y la adopción de mecanismos de seguimiento sistemático. Estas acciones fortalecerán la capacidad de prevención de la entidad frente a posibles actos de corrupción, asegurando la eficacia del Sistema de Control Interno y contribuyendo al cumplimiento de las disposiciones normativas aplicables. (Ver *seguimiento mapa de riesgos de corrupción – recomendaciones*).

Adicionalmente, se recomienda que, una vez aprobado el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano junto con el Mapa de Riesgos de Corrupción, se garantice su divulgación oportuna mediante los canales internos de comunicación institucional, en cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad. La difusión deberá orientarse a garantizar que todos los servidores públicos de la entidad conozcan, comprendan y aprecien las disposiciones establecidas, asegurando de esta manera su aplicación efectiva. Para tal fin, se sugiere utilizar

medios como el boletín institucional, correos masivos, piezas gráficas, la plataforma Spark, entre otros, con el propósito de alcanzar una cobertura amplia y uniforme en toda la organización.

COMPONENTE II: RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES

Se registró un avance del **83%** en el cumplimiento de las actividades previstas dentro del Componente II. Este componente consta de tres (3) actividades fundamentales, cuya ejecución se encuentra programada, según el cronograma establecido, principalmente entre los meses de mayo a diciembre, con énfasis en el periodo de octubre a noviembre.

El cumplimiento refleja un avance adecuado frente a la planeación temporal. Es clave mantener un seguimiento estricto para garantizar la eficiencia administrativa y la mejora en la atención al ciudadano.

Recomendación OCI

Se recomienda a los líderes responsables mantener un seguimiento riguroso y permanente del cronograma establecido, con el fin de garantizar el cumplimiento oportuno de las acciones programadas y la obtención de los resultados previstos. Dicho seguimiento debe orientarse a asegurar la efectividad de las medidas implementadas en materia de simplificación de trámites, eficiencia administrativa y fortalecimiento de la atención al ciudadano, en concordancia con los principios de eficacia, eficiencia y economía que rigen la función administrativa, así como con las disposiciones normativas aplicables en materia de gestión pública.

COMPONENTE III: RENDICIÓN DE CUENTAS

Este componente cuenta con un total de cuatro (4) subcomponentes fundamentales, orientados a fortalecer la transparencia institucional y participación ciudadana.

En total, se identifican siete (7) actividades distribuidas entre los subcomponentes mencionados. De acuerdo con el seguimiento realizado al cierre del segundo cuatrimestre de la vigencia 2025, se evidenció un nivel de cumplimiento del **96%** en dichas actividades. Aunque los resultados son muy positivos, se recomienda estructurar la estrategia de rendición de cuentas bajo un enfoque metodológico integral (cinco etapas: aprestamiento, diseño, capacitación, ejecución y evaluación), lo que permitirá consolidar este proceso como práctica institucional permanente.

Recomendación OCI

De conformidad con los lineamientos establecidos en el *Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG V4 (2021)* y en la *Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública*, se considera fundamental fortalecer la estrategia de rendición de cuentas de la entidad. Dicho fortalecimiento debe orientarse al cumplimiento de los principios de **transparencia, diálogo, responsabilidad institucional y mejora continua**, garantizando así una gestión pública abierta y confiable. En este sentido, resulta pertinente que la entidad incorpore dentro de su estrategia de rendición de cuentas los siguientes elementos esenciales:

- Desarrollo de **mecanismos de capacitación** dirigidos a los grupos de valor, con especial énfasis en la formación para el ejercicio del control social, soportados en un cronograma detallado de ejecución.
- Implementación de **campañas de comunicación internas y externas** que aseguren el acceso a la información, promuevan la transparencia y estimulen la participación de la ciudadanía.
- Realización de **análisis periódicos sobre los resultados** obtenidos en la implementación de la estrategia, orientados a identificar aciertos, debilidades y oportunidades de mejora.
- Fomento de **ejercicios de evaluación ciudadana** respecto a los resultados de la gestión institucional, como mecanismo de retroalimentación para la toma de decisiones públicas.
- **Documentación y difusión de buenas prácticas** relacionadas con la participación ciudadana y la rendición de cuentas, con el fin de fortalecer la cultura organizacional en torno a la transparencia.
- Definición clara de los **canales, metodologías y medios de difusión** que se utilizarán para desarrollar las actividades de rendición de cuentas, asegurando criterios de accesibilidad, inclusión y enfoque diferencial.

Adicionalmente, se recomienda que la estrategia de rendición de cuentas se estructure bajo un **enfoque metodológico integral**, conforme a lo dispuesto en el artículo 56 de la *Ley 1757 de 2015*, el cual contempla cinco (5) etapas fundamentales:

1. **Aprestamiento:** Diagnóstico institucional y planeación del proceso.
2. **Diseño:** Definición de objetivos, responsables, recursos y mecanismos de participación.
3. **Preparación y capacitación:** Formación de equipos de trabajo y fortalecimiento de capacidades en los grupos de valor.

4. Ejecución: Desarrollo de espacios de diálogo y entrega efectiva de resultados.

5. Seguimiento y evaluación: Valoración integral del proceso y adopción de acciones de mejora.

Si bien estas etapas pueden ser adaptadas en función de las características y capacidades de la Empresa, su implementación de manera articulada permite consolidar la rendición de cuentas como un proceso **institucional permanente, participativo y eficaz**.

Por lo tanto, se recomienda revisar y aplicar los **lineamientos metodológicos para la rendición de cuentas** disponibles en el portal del Departamento Administrativo de la Función Pública (<https://www.funcionpublica.gov.co/web/murc/lineamientos>), con el propósito de **fortalecer la estrategia institucional** y garantizar el cumplimiento de las disposiciones normativas vigentes en materia de participación ciudadana y transparencia.

COMPONENTE IV: MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO

Este componente cuenta con un total de cinco (5) subcomponentes distribuidos así:

- ✓ Estructura administrativa y direccionamiento estratégico
- ✓ Fortalecimiento de los canales de atención
- ✓ Talento Humano
- ✓ Normativo y procedimental
- ✓ Relacionamiento con el ciudadano

El porcentaje de cumplimiento de las veintidós (22) actividades distribuidas en los anteriores subcomponentes, se obtuvo un **69%** de avance.

Recomendación OCI

El rezago se debe a que varias actividades están programadas para ejecutarse en junio y de manera trimestral. Es crucial garantizar su cumplimiento oportuno, ya que este componente es esencial para fortalecer la relación con la ciudadanía y evidenciar avances en la gestión del servicio público.

COMPONENTE V: TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Este componente comprende un total de cinco (5) subcomponentes, enfocados en garantizar el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública y

fortalecer la cultura de la transparencia institucional. Las actividades se distribuyen en los siguientes ejes:

- ✓ Lineamientos de transparencia activa.
- ✓ Lineamientos de transparencia pasiva.
- ✓ Elaboración de los instrumentos de gestión de la información.
- ✓ Criterio diferencial de accesibilidad.
- ✓ Monitoreo del acceso a la información pública.

Se evidenció un nivel de cumplimiento del **75%** sobre un total de diez (10) actividades programadas. Si bien el avance es positivo, es necesario reforzar las jornadas de capacitación en transparencia activa y pasiva, y asegurar la accesibilidad para grupos poblacionales con condiciones diferenciales, de manera que se incremente el impacto del componente en los siguientes cortes.

Recomendación OCI

Se recomienda a la entidad fortalecer las acciones relacionadas con el **Componente V: Transparencia y Acceso a la Información**, particularmente en lo referente a la realización de jornadas de capacitación en materia de **transparencia activa y pasiva**, con el fin de garantizar el adecuado cumplimiento del derecho de acceso a la información pública. Asimismo, resulta pertinente reforzar los mecanismos de accesibilidad con enfoque diferencial, asegurando que los grupos poblacionales con condiciones especiales puedan acceder de manera efectiva a la información institucional.

Estas acciones contribuirán a elevar el nivel de cumplimiento del componente, mejorar el impacto de las actividades programadas en los próximos cortes y consolidar una cultura organizacional orientada a la transparencia, en concordancia con lo establecido en la **Ley 1712 de 2014**.

COMPONENTE VI: INICIATIVAS ADICIONALES

Este componente cuenta con un (1) subcomponente distribuido así:

- ✓ Iniciativas adicionales

De acuerdo con el seguimiento realizado al segundo cuatrimestre, se evidenció un **75%** de avance en el cumplimiento de estas actividades. El nivel de avance es aceptable para el corte parcial; no obstante, se espera un aumento en el

cumplimiento para el siguiente cuatrimestre, una vez se consolide la ejecución de las actividades programadas.

Recomendación OCI Generales

El nivel de avance registrado debe interpretarse en función de la programación establecida en el cronograma, reconociendo que el impacto real de dichas actividades se refleja en los cortes subsiguientes.

SEGUIMIENTO MAPA Y PLAN DE TRATAMIENTO DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN VIGENCIA 2025

El seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción se encuentra alineado con lo enmarcado con el Modelo Estándar de Control Interno (MECI), específicamente dentro del **componente de Evaluación del Riesgo**, y el subcomponente “Asegurar la Gestión del Riesgo en la Entidad”, correspondiente a la dimensión 7 – Control Interno, según lo dispuesto en el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), versión 4. Durante el análisis del **Componente 1 del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC)**, orientado a la gestión de riesgos de corrupción, se verificó que la entidad ha actualizado su **Política de Administración del Riesgo**, incorporando de manera explícita el tratamiento de los riesgos de corrupción.

Esta acción se encuentra soportada normativamente por el **Artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción)**, el **Artículo 2 de la Ley 87 de 1993** (Sistema de Control Interno en entidades públicas) y el **Título IV del Decreto 124 de 2016**, que en su **Artículo 2.1.4.6**.

En cumplimiento de esta disposición, la **Oficina de Control Interno (OCI)** realizó el seguimiento a la actividad denominada “Realizar seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción”, con corte al 30 de agosto de 2025, la cual hace parte del Componente 1 del PAAC. En este ejercicio se observaron los siguientes hallazgos y oportunidades de mejora:

- Se ha avanzado en la actualización de la política institucional de gestión del riesgo, así como en la metodología para la identificación y tratamiento de los **riesgos de corrupción**, incluyendo la necesidad de integrar riesgos de tipo **fiscal** en los procesos que administran recursos públicos.
- Aún existen procesos que requieren ajustar sus actividades para garantizar la implementación oportuna de acciones de mitigación, lo que permitirá fortalecer la

debida diligencia en el uso de los recursos, bienes e intereses públicos, previniendo afectaciones patrimoniales y responsabilidades fiscales.

El seguimiento realizado durante el segundo cuatrimestre de la vigencia 2025 permitió evidenciar el porcentaje de avance y cumplimiento correspondiente al Mapa y Plan de Tratamiento de Riesgos de Corrupción, cuyos resultados cuantitativos se presentan en el informe:

PROCESOS	NÚMERO DE RIESGOS	ACCIONES DE CONTINGENCIA PROPUESTAS	SEGUIMIENTO ACTIVIDADES					% AVANCE PROMEDIO	
			CORTE 30 DE AGOSTO 2025						
			CUMPLE	PARCIAL			NO EJECUTADO		
			100%	75%	50%	25%	0%		
Planeación Estratégica	1	1			1			50%	
Gestión Jurídica y Contractual	2	2		1				75%	
Gestión Humana	1	1		1				75%	
Facturación y Recaudo	4	4		1				75%	
				1				75%	
				1				75%	
				1				75%	
Gestión Acueducto	1	1					1	0%	
Control Único Disciplinario	1	1		1				75%	
Gestión Cartera	1	1		1				75%	
Gestión Cartera	1	1		1				75%	
Evaluación Independiente	1	1		1				75%	
Gestión Ambiente Físico Almacén	1	1		1				75%	
Gestión Alcantarillado	1	1		1				75%	
Sistema Integrado de Gestión	1	1		1				75%	
Gestión Documental	1	1		1				75%	
Gestión Matrículas	1	1			1			50%	
Gestión Tecnológica	1	1		1				75%	
TOTAL	19	19	0	16	2	0	1	68%	

Fuente: Mapa de riesgos de corrupción publicado vigencia 2025

Con base en la información consolidada en el seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción de la Empresa IBAL, correspondiente al segundo cuatrimestre de la vigencia 2025, se evidenció un cumplimiento general del **68%**. Este resultado ubica el cumplimiento del mapa en una zona **MEDIO**, de acuerdo con la escala institucional.

El análisis comprende un total de diecinueve (19) riesgos y veintiocho (28) actividades de control establecidas por la primera línea de defensa, es decir, los líderes de proceso dentro de este marco, se registró un cumplimiento del 75% en dieciséis (16) riesgos, lo cual representa un nivel favorable de avance, en estas áreas se concentran el mayor peso positivo en el resultado global, evidenciando consistencia en la ejecución de sus acciones de mitigación.

Un cumplimiento del 50% en dos (2) actividades, en estas dependencias se observan riesgos que limitan el impacto esperado del componente, lo cual demanda un refuerzo en las actividades de seguimiento y control.

y un cumplimiento 0% en uno (1) actividades, esta dependencia no reportó avances, lo que constituye una alerta que requiere atención inmediata, dado que afecta directamente la integridad del mapa de riesgos y puede debilitar los mecanismos de prevención de la entidad.

Recomendación OCI Generales

1. Durante el segundo monitoreo se evidenció que algunos procesos no presentaron las evidencias documentales ni realizaron el correspondiente seguimiento a los riesgos de corrupción. Aunque se identificaron avances en ciertos procesos que sí ejecutaron acciones de control, también se observó un grupo que no reportó progresos significativos en este periodo. Esta situación constituye un incumplimiento frente a lo establecido en la Matriz de Gestión del Riesgo SG-R-007, lo cual puede afectar la capacidad de la entidad para detectar, mitigar y prevenir oportunamente posibles actos de corrupción.
2. Se recomienda a todas las dependencias de la Empresa IBAL S.A. E.S.P Oficial reforzar la cultura de autocontrol y disciplina en el seguimiento de los riesgos de corrupción. Conforme al Manual de Administración de Riesgos SG-M-004, todo riesgo debe contar con seguimiento mensual, independiente de su nivel. Esto permitirá garantizar una gestión preventiva más eficaz y alineada con los principios del Sistema de Control Interno.

3. Las dependencias deben asegurar la entrega completa y dentro de los plazos establecidos de la información y evidencias que soporten el cumplimiento de las actividades. Este compromiso es esencial para que la oficina de Control Interno ejerza su función de verificación y vigilancia, conforme al Decreto 124 de 2016 y la Ley 1474 de 2011.
4. Se recomienda a la entidad aplicar los lineamientos metodológicos del DAFFP en materia de rendición de cuentas, disponibles en Función Pública. Su implementación permitirá consolidar procesos más participativos, transparentes y orientados a resultados, en concordancia con el MIPG V4 y la Ley 1757 de 2015.

Recomendación Específicas OCI de Gestión de Acueducto:

Se requiere fortalecer prioritariamente las acciones de seguimiento y control de los riesgos de corrupción. En el corte evaluado, no se evidenciaron avances (*% de cumplimiento*), lo que representa un incumplimiento frente a la Matriz de Gestión del Riesgo SG-R-007, afecta la eficiencia del Sistema de Control Interno y genera un riesgo reputacional y operativo para la entidad.

En el mismo sentido, se recomienda a las áreas con cumplimiento parcial (50%) implementar planes de mejora inmediatos para superar los rezagos identificados, garantizando un nivel de cumplimiento superior en el siguiente corte y evitando limitaciones en el impacto esperado de la estrategia anticorrupción.

RECOMENDACIONES GENERALES PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN

La Oficina de Control Interno de Gestión, en cumplimiento de su función de evaluación independiente y conforme a lo estipulado en el **Artículo 73 de la Ley 1474 de 2011** y en la dimensión de control interno del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), presenta las siguientes recomendaciones con el propósito de fortalecer la identificación, análisis y tratamiento de los riesgos de corrupción en la empresa IBAL S.A. E.S.P. Oficial.

Durante la revisión de la Matriz de Gestión del Riesgo de Corrupción (SG-R-007), correspondiente a la vigencia 2025, no se evidenció la inclusión de riesgos asociados a varios procesos clave. Esta omisión representa un potencial vacío en el diseño del sistema de control y puede comprometer la eficacia en la prevención de actos de corrupción o fraude. Por tanto, se sugiere incluir, valorar y gestionar los riesgos señalados a continuación, a manera de ejemplos ilustrativos, para cada proceso misional y de apoyo:

Gestión Financiera: (presupuesto, tesorería y contabilidad)

- Posibilidad de afectar las apropiaciones presupuestales con cargo a actividades inexistentes o no programadas por la Entidad, debido a la poca racionalización en el gasto, y no seguimiento no oportuno ni apropiado de la ejecución presupuestal en curso, incumplimiento de metas, rubros agotados antes de lo programado, déficit fiscal, la no suscripción de convenciones, entre otros.
- Emisión irregular de cheques o transferencias debido a posibles falsificaciones de firmas o documentos contables.
- Posibilidad de pérdida reputacional debido a la inapropiada implementación de las políticas contables aplicables a la Entidad, que generen inconsistencias en la presentación de los hechos económicos en los estados financieros.

Recursos Físicos y Servicios Generales

- Posibilidad de uso indebido de edificios, muebles, equipo automotor u otros bienes de la empresa para uso propio o de un tercero.
- Uso indebido y sin autorización de materiales, equipos, herramientas y equipo automotor de la empresa, por parte del personal en la realización de actividades operativas de las diferentes actividades del proceso, para beneficio propio o de un tercero.
- Posibilidad de sustracción o daño de bienes, activos y/o elementos de propiedad de la empresa o por los cuales ésta sea legalmente responsable para beneficio propio o de un tercero.
- Direccionamiento y/o presiones de agentes internos pueden incidir en que se utilicen los recursos del efectivo de la caja menor para un beneficio propio o de un tercero.

Comunicaciones y Relaciones Públicas

- Posibilidad de divulgación de información institucional sensible o clasificada a medios o terceros a cambio de favores o beneficios personales.

Dirección Administrativa y Financiera

- Posibilidad de Alteración, modificación y omisión de información en el proceso de selección, promoción y ascenso para beneficio de terceros.

Atención al Cliente y PQR

- Posibilidad de respuestas imprecisas, extemporáneas o de baja calidad que afecten la imagen institucional y generen pérdida de confianza por parte de la ciudadanía.
- Posible manipulación de datos relacionados con consumos, descuentos o facturación en las respuestas a PQRSD, con fines de favorecimiento indebido.

RECOMENDACIÓN GENERALES OCI:

- ✓ Se sugiere concentrar esfuerzos en alcanzar todas las metas y actividades que mostraron deficiencias hasta el 30 de agosto de 2025, con el fin de aumentar su cumplimiento en términos porcentuales para el segundo cuatrimestre del año fiscal 2025.
- ✓ Se recomienda consultar y aplicar los **lineamientos metodológicos para la rendición de cuentas**, disponibles en el portal del Departamento Administrativo de la Función Pública (<https://www.funcionpublica.gov.co/web/murc/lineamientos>), con el fin de actualizar y robustecer la estrategia institucional en esta materia para la vigencia 2025. Esto permitirá garantizar procesos más participativos, transparentes y orientados a resultados, conforme a la Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública y el Manual Operativo MIPG v4.
- ✓ Se recuerda a la primera línea de defensa que el Mapa de Gestión del Riesgo de Corrupción SG-R-007 debe ser actualizado en el espacio habilitado por el Sistema Integrado de Gestión SIG en OneDrive Outlook. Allí debe consignarse de forma periódica el seguimiento correspondiente, incluyendo la evidencia que demuestre la ejecución de acciones correctivas o preventivas y la efectividad de los controles establecidos.

CONCLUSIONES

1. El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) de la vigencia 2025 fue publicado oportunamente en cumplimiento del Decreto 612 de 2018, garantizando transparencia activa y acceso a la información pública.
2. El seguimiento realizado al segundo cuatrimestre evidenció un cumplimiento global del **82%** en el PAAC y del **68%** en el Mapa de Riesgos de Corrupción, ubicando ambos resultados en la zona media de la escala institucional.

3. La efectividad del PAAC y el Mapa de Riesgos depende directamente del compromiso de la primera y segunda línea de defensa en el reporte oportuno, veraz y completo de la información.
4. La implementación de las recomendaciones propuestas permitirá fortalecer el Sistema de Control Interno, mejorar la gestión del riesgo de corrupción, garantizar mayor transparencia institucional y consolidar la confianza ciudadana de la Empresa IBAL S.A. E.S.P Oficial.
5. Es importante reconocer que todo sistema de control interno presenta limitaciones inherentes, lo cual implica que, pese a la aplicación de los procedimientos de auditoría y seguimiento, podrían existir errores, omisiones o irregularidades que no sean detectadas en el proceso. En consecuencia, recae sobre las dependencias de la Empresa la responsabilidad indelegable de suministrar información **oportuna, completa, precisa y actualizada**, así como de reportar de manera inmediata cualquier situación que pueda afectar el cumplimiento de las metas y los resultados del **Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC)**.

OSCAR EDUARDO CASTRO MORERA

Jefe Oficina Asesora de Control Interno

Proyecto y elaboró: Johanna Galvis Betancourth – Profesional universitario de Control Interno

Anexo 1. Documento en Excel – soporte de verificación y avance del segundo cuatrimestre PAAC 2025